



NIF: P3405000E

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 25 de SEPTIEMBRE de 2015.**

Miembros de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Saturnino Casado Román	NO
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. Esteban Alonso González	NO
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Castriello de Don Juan siendo las 20.20 horas del día veinticinco de septiembre de 2015, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente constituyendo quórum suficiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Benito Bombín, asistido del infrascrito Secretario, para celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**

**1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión de fecha 31 de julio de 2015.

**2º.- LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS.-** Se da cuenta al Pleno de las licencias de obra solicitadas y su resolución por la Alcaldía y de escritos recibidos para conocimiento del pleno, y que son:

- 1.- Expte 2015/07. Hilaria Hernando Bombín, para reposición de un tejado de unos 118 m<sup>2</sup>, en inmueble de la Calle Real nº 19. Concedida.
- 2.- Expte 2015/08. Hilaria Hernando Bombín, para reposición de un tejado de unos 81 m<sup>2</sup>, en inmueble de la Calle Piloncillo nº 1. Concedida.
- 3.- Expte 2015/09. Rosa María Aragón Barroso, para reforma interior de la vivienda, en inmueble de la calle Real nº 3. Concedida.
- 4.- Expte 2015/10. Delfín Rodríguez Navia, para hacer un aseo de 2,42 m<sup>2</sup> y enganche de alcantarillado, en inmueble huerto de la c/ Burgos s/nº. Concedida.
- 5.- Expte 2015/11. Epifanio Benito Merino, para remozar con piedra de Campaspero Fachada frontal y Lateral izquierda, en inmueble de la calle Abajo nº 3. Concedida.
- 6.- Expte 2015/12. Angelberto Gómez de la Peña, para cambio de azulejos de cocina por fuga , 26 m<sup>2</sup>, en inmueble de la calle Real nº 11, propiedad de Hnos Román Rubio. Concedida.
- 7.- Expte 2015/13. Angelberto Gómez de la Peña, para Quitar cubierta de 80 m<sup>2</sup> y colocar madera nueva y teja de hormigón, en inmueble de la avda Valladolid nº 9, propiedad de Jerónimo Dorado Núñez. Concedida.
- 8.- Expte 2015/14. Angelberto Gómez de la Peña, para Quitar teja vieja en cubierta de 80 m<sup>2</sup> y colocar teja de hormigón, en inmueble de la avda Valladolid nº 11, propiedad de Leandro González Martínez. Concedida.
- 9.- Expte 2015/15. María Isabel Niño Redondo, para hacer tejado de 70 m<sup>2</sup>, colocando madera, aislante y teja nueva levantando 80 cm alrededor, en inmueble de la calle Antanilla nº 18. Concedida.
- 10.- Expte 2015/16. Epifanio Benito Merino, para sustitución de cuatro ventanas por otras de PVC, en inmueble de la calle Abajo nº 3. Concedida.
- 11.- Expte 2015/17. María Teresa Román Hontoria, para acometida de Agua y Desagüe, en inmueble de la calle Arrabal nº 27. Concedida.
- 12.- Expte 2015/18. Julián Casado Román, para demolición y desescombro de viviendas en ruina de la calle Arrabal nº 29-31. Concedida.
- 13.- Expte 2015/19. Miguel Angel Bartolomé Gómez, para Vallado con malla metálica del resto de la parcela según plano y hacer muro con bloque a ambos lados de la puerta de entrada (7 y 12 m.l), en inmueble ubicado en la Parcela 5052 del polígono 510. Debiendo mantener una distancia mínima de 6 metros al eje del camino. Concedida.



NIF: P3405000E

Las licencias, en su caso concedidas, para las obras solicitadas, se entenderán otorgadas, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, y de otras posibles autorizaciones exigibles, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con el presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

El Pleno se da por enterado.

### 3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO Nº 02/2015.-

Se da cuenta del expediente núm. 02/2015 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto General de 2015, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía.

Considerando que dicha modificación de crédito responde a la necesidad y conveniencia de la aportación municipal a diversos proyectos no previstos pero necesarios como son la Reposición plantas y mantenimiento jardines, el Plan JCYL Desempleo Discapacitados, la Limpieza Fosa Séptica, la Dotación del Columbario en Cementerio, las Reparaciones Piscinas, la Reparación Caminos o las Cuotas Mancomunidad Valle Esgueva, cuyas ampliaciones supondrán una dotación presupuestaria por parte de este Ayuntamiento de 25.800,00 €, ya que el nivel de liquidez de la tesorería municipal lo permite y que el Remanente de Tesorería disponible en esta fecha, de la liquidación del Presupuesto del 2014 SI cubre el importe total de incrementos, y que sí se cumple con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Cumplidos en la tramitación del expediente las prescripciones legales vigentes sobre la materia cumpliéndose todos los trámites reglamentarios, el pleno, por tres votos a favor de los tres miembros presentes, acuerda:

APROBAR el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto nº. 02/2015 conforme a la propuesta presentada por la Alcaldía y que arroja el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### CAPITULOS DE GASTOS:

Capítulo	Denominación	Previsión Anterior	Modificaciones	Previsión Final
2	Gastos Corrientes Bienes y Servic.	99.059,00 €	+ 5.000,00 €	104.059,00 €
4	Transferencias Corrientes	16.200,00 €	+ 7.000,00 €	23.200,00 €
6	Inversiones Reales	29.177,11 €	+ 13.800,00 €	42.977,11 €
Total Modificaciones			+ 25.800,00 €	

#### CAPITULOS DE INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Previsión Anterior	Modificaciones	Previsión Final
8	Activos financieros	30.716,60 €	+ 25.800,00 €	56.516,60 €
Total Modificaciones			+ 25.800,00 €	

Y que el presente expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el núm. 1 del art. 169, en relación con el art. 177, del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el caso de no formularse reclamaciones durante el periodo de información pública, se considerará aprobado definitivamente el expediente, en cuyo caso se publicará el expediente, resumido por capítulos, y su aprobación definitiva en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad a los arts. 169 y siguientes de la citada Ley.

**4º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2014.-** Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2014, una vez informada favorablemente, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Sometida a votación, el pleno, por tres votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y por tanto por mayoría absoluta, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2014, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,



NIF: P3405000E

así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre , por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local .

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en consonancia con el mismo, en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de control externo

### **5º.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.-**

El Sr. Alcalde explica al pleno que una vez puesto en pleno funcionamiento el nuevo abastecimiento de agua de la Mancomunidad del Valle de Esgueva, esta situación va a conllevar para este Ayuntamiento un mayor coste en la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua, derivado del coste fijo de unos 1.700 €, más IVA, y el coste de 0,20 € por cada metro cúbico de agua suministrado. Ello, de acuerdo con la normativa sobre Haciendas Locales y de Estabilidad Presupuestaria, obliga a modificar la tasa por la prestación del servicio de Abastecimiento de Agua, de forma que con la recaudación de la tasa se cubra el coste del servicio.

A tal efecto propone la modificación del artículo 3 de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento domiciliario de Agua, en el sentido implantar una parte fija como cuota de servicio, con la que cubrir los costes fijos del servicio y por otra parte una cuota por consumo, con la que cubrir el coste por el suministro, en vez de la actual estructura de la tasa discriminada de mínimo y tramos, manteniendo, por lo demás, las cuotas por enganche y reenganche. Con la propuesta de 12,00 € por cuatrimestre (3,00 € al mes) de Cuota fija de Servicio y de 0,25 € por metro cúbico de agua consumido, estima se cubrirá el objetivo de equilibrio de coste-recaudación perseguido, sin que en ningún caso suponga un coste excesivo para el consumidor

Estudiada la propuesta, que expone al Ayuntamiento Pleno, justificando la propuesta y acreditando la necesidad de efectuar la modificación señaladas debidamente motivadas.

Habida cuenta de que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición, supresión o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.3.H) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de las Ordenanza Fiscal modificada, según el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo .

El Ayuntamiento, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de los tres miembros presentes, y por lo tanto por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó:

Primero: Aprobar la modificación de la ordenanza de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento domiciliario de Agua y sus tarifas resultando el artículo 3, con la siguiente redacción:

*“Artículo 3.- Cuantía. 1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.*

*2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:*

*2.1.- Tarifas por el suministro de agua*

*Cuota de Servicio, al cuatrimestre: 12,00 €.*

*Por cada metro cúbico de agua consumido: 0,25 €*

*2.2.- Cuota de enganche a la red general.*

*Cuota de primer enganche: 60,48 €.*

*Cuota de reenganche, para el inmueble que se haya dado de baja en alguna ocasión:*

*125,90 €.*

*Las cuotas y tarifas anteriores se revisarán anualmente, a partir del 1 de enero de 2017, según la variación del I.P.C. del año anterior.”*

Segundo: Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.



NIF: P3405000E

Tercero: Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Cuarto: Que el acuerdo definitivo y la modificación de la Ordenanza Fiscal, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**6º.- DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y MOROSIDAD DEL 2º TRIMESTRE DE 2015.-** - Se da cuenta al Pleno de la información remitida por la Intervención de Fondos en cumplimiento del artículo 207 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de la regla 8.h) de la de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, así como en cumplimiento de los artículos cuarto y quinto sobre morosidad de las Administraciones Públicas y Registro de facturas en las Administraciones locales, respectivamente, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En el acto se pone a disposición de Pleno la documentación preparada en cumplimiento de las reglas 105 y 106 de la Instrucción de Contabilidad sobre elaboración y contenido, respectivamente, de dicha información, así como de los artículos cuarto y quinto de la Ley 15/2010 citada, y que se estructura en la forma prevista legalmente, soportada en los estados que acompañan a los Informes presentados y que se resumen en los siguientes datos, extraídos del sistema contable con referencia al 30 de junio de 2015.

<b>Ejecución del presupuesto de gastos corriente</b>			
Créditos iniciales	192.800,00		
Modificaciones	58.302,71		
Créditos definitivos (CD)	251.102,71		
Gastos comprometidos	131.202,38	%/CD	52,25
Obligaciones reconocidas netas (ORN)	100.881,44	%/CD	40,18
Pagos realizados	97.425,93	%/ORN	96,57
<b>Ejecución del presupuesto de ingresos corriente</b>			
Previsiones iniciales	192.800,00		
Modificaciones	58.302,71		
Previsiones definitivas (PD)	251.102,71		
Derechos reconocidos netos (DRN)	101.463,02	%/PD	40,41
Recaudación neta	37.860,54	%/DRN	37,31

<b>Movimientos y situación de la Tesorería</b>				
		Presupuestarios	No Presup.	Totales
Saldo Inicial		74.075,23	5.208,15	79.283,38
Cobros	+	63.914,05	63.362,74	127.276,79
Devoluciones	-	45,44		45,44
Pagos	-	103.368,08	31.872,41	135.240,49
Reintegros	+			
Saldo final		34.575,76	36.698,48	71.274,24

**Estado de tramitación y situación de morosidad de documentos acreedores pendientes de cargo.**

<b>Gastos pendientes de aplicación pendientes de pago</b>	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	0	0,00



NIF: P3405000E

Ayuntamiento de **CASTRILLO DE DON JUAN** (Palencia)

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: [secretario@castrillodedonjuan.es](mailto:secretario@castrillodedonjuan.es)

En fuera de plazo	0	0,00
	0	0,00

<b>Facturas pendientes de reconocimiento</b>	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 1 mes)	0	0,00
En fuera de plazo	0	0,00
En fuera de plazo acusado (más de 3 meses)	0	0,00
	0	0,00

<b>Obligaciones reconocidas pendientes de pago</b>	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	6	3.455,51
En fuera de plazo	0	0,00
	6	3.455,51

El Pleno se da por enterado.

**7º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCADIA.-** en este punto del Orden del día se da cuenta al pleno de las siguientes propuestas e informes:

**7.1.- Solicitud de ayuda para la reforestación y creación de superficies forestales.-** Se da cuenta de la propuesta de acogerse a las subvenciones convocadas por la Junta de Castilla y León, para forestar terrenos, proponiendo que se lleve a cabo sobre las fincas municipales siguientes: la finca municipal donde estuvo ubicado el antiguo vertedero y una parte de la finca de El Prado, en donde estuvo la antigua chopera, la primera para forestar con encina y la segunda con árboles de madera de calidad como nogal o/y cerezo.

Debatida la propuesta, el pleno, por unanimidad de los presentes, y por tanto por mayoría absoluta, acordó:

UNO: Solicitar la ayuda convocada por la Junta de Castilla y León mediante Orden FYM/607/2015, de 3 de julio, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), destinadas a la primera reforestación y creación de superficies forestales, para el año 2015. Teniendo por objeto financiar los costes de implantación, en las parcelas y recintos identificados a través del SIGPAC pertenecientes al Ayto. de Castrillo de Don Juan que a continuación se citan:

Descripción SIGPAC										
Código provincia	Código municipio/agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Pendiente (%)	Superficie (ha.)		Aprov. actual	Régimen Jurídico
							SIGPAC	Afectada		
34	50	0	506	126	1	1,6	12,12	11,48	PR	Propios
34	50	0	510	41	2	4,8	1,56	1,56	TA	Propios

Haciendo un total de 13,04 ha a forestar.

DOS: Nombrar representante, a los exclusivos efectos de realizar todas las gestiones relacionadas con la tramitación de la ayuda solicitada, a Fernando Blanco Pérez, con D.N.I. 12.750.543-X, como representante de la empresa LAN FORESTAL S.L. con CIF: B-34247791.

TRES: Esta corporación se compromete, en el caso de que se le conceda la ayuda, a realizar la adjudicación por el procedimiento que corresponda en lo establecido en la normativa sobre Contratos del Sector Público.

**7.2.- Calendario Laboral para 2016.-** A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda, por unanimidad, la determinación de los dos días de fiesta locales a efectos de determinación del calendario laboral de 2016, que serán: el día 8 de enero de 2016, y el día 13 de junio de 2016.

**7.3.- Solicitud de obra para los planes Provinciales de 2016.-** Se da cuenta al pleno de que el Alcalde, a la vista de la convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de 2016, acordó con fecha 16 de septiembre de 2015, solicitar la inclusión en dicho Plan de la siguiente obra: "Ampliación de Cementerio Municipal Fase V en Castrillo de Don Juan", con un importe total (IVA incluido) de 25.018,00 euros.



NIF: P3405000E

Ayuntamiento de **CASTRILLO DE DON JUAN** (Palencia)

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: [secretario@castrillodedonjuan.es](mailto:secretario@castrillodedonjuan.es)

Informa asimismo de la entrevista mantenida con la Sra. Presidenta de la Diputación para ver de establecer un convenio para finalizar las obras de ampliación del cementerio y de la indicación de ésta para que se solicitara una nueva fase para los planes de 2016.

El pleno se da por enterado

**7.4.- Bases para la concesión del servicio de Piscinas.-** Propone al pleno la conveniencia y necesidad de determinar la concesión del servicio de las piscinas municipales, ya sea por un año o por los que restan de legislatura. Se debate la propuesta y ante la necesidad de aprobar unas nuevas tarifas de precios en las entradas y abonos de las piscinas, por unanimidad se acuerda, dejar el asunto sobre la mesa para su estudio y someterlo a posible aprobación en el próximo pleno.

**7.5.- Limpieza de la Fosa séptica.-** También informa al pleno que se van a realizar los trabajos de limpieza de la fosa séptica, por la empresa Extrapon S.L., para los que la diputación ha concedido una subvención de 2.240,00 € debiendo justificar un gasto no inferior a 3.200,00 €, precio por el que se realizarán los trabajos.

El pleno se da por enterado.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las 21.10 horas, ordenando se redactara de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Santiago Benito Bombín

Fdo. Domiciano Delgado Núñez.